



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 1 de setiembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 046-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2023; el Oficio N° 043-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 21 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2023, de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0486-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de noviembre de 2023, se modifica la convocatoria a Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria año 2022, aprobado con Resolución N° 0279-2022-CO-UNAJMA;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CO-UNAJMA, de fecha 06 de enero de 2023, se aprueba 17 proyectos financiados y 07 proyectos autofinanciados de la Convocatoria de Proyectos de Responsabilidad Social - 2022;

Que, mediante Informe N° 046-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2023, el Mag. Efraín Rodas Guizado, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria remite a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, los informes finales de 04 proyectos financiados con reprogramación para el semestre 2023-I, los cuales fueron aprobado con Resolución N° 003-2023-CO-UNAJMA, esto debido a la demora en la habilitación de los encargos internos para su ejecución; por lo que, el director de Responsabilidad Social Universitaria solicita su aprobación mediante acto resolutorio de cumplimiento de ejecución, con el resumen siguiente:

Proyectos ejecutados reprogramados RSU 2022-II

Proyectos aprobados	N° de proyectos ejecutados	Número de integrantes	N° de beneficiados
Proyectos financiados	04	38	63
TOTAL	04	38	63

Que, mediante Oficio N° 043-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 21 de agosto de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe favorable de la Dirección de Proyección Social Universitaria, respecto a la ejecución de 04 proyectos reprogramados para el semestre académico 2023-I, los cuales fueron aprobados con Resolución N° 003-2023-



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 1 de setiembre de 2023

CO-UNAJMA4; al respecto, la vicerrectoría académica luego de dar revisión opina de manera favorable para su evaluación y aprobación en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2023 de la Octava Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** los informes finales de ejecución de 04 proyectos financiados (reprogramados para el 2023-I) de Responsabilidad Social Universitaria del año académico 2022, aprobados con Resolución N° 003-2023-CO-UNAJMJA, de fecha 06 de enero de 2023, conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los informes finales de 04 proyectos financiados (reprogramados para el 2023-I) de Responsabilidad Social Universitaria del año académico 2022, aprobados con Resolución N° 003-2023-CO-UNAJMJA, de fecha 06 de enero de 2023; conforme se detalla a continuación:

PROYECTOS FINANCIADOS (REPROGRAMADOS) EJECUTADOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2022-II

N°	Nombre del proyecto	Nombre del responsable	Condición
01	Fortalecimiento de capacidades institucionales en medidas de ecoeficiencia para fomentar el ahorro de energía, agua y minimización en la generación de residuos sólidos en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, 2023	Maria del Carmen Delgado Laime	EJECUTÓ
02	Taller de capacitación en buenas prácticas de acopio y almacenamiento de granos dirigido a los comuneros del Centro Poblado de Huancas - Andarapa, 2023	Betsy Suri Ramos Pacheco	EJECUTÓ
03	Taller de capacitación en buenas prácticas pecuarias y fortalecimiento de técnicas en el sacrificio sanitario de cuyes dirigido a los socios productores de la comunidad de Oscollopampa del distrito de Talavera	Ronald Pérez Salcedo	EJECUTÓ
04	Fortalecimiento organizacional y gestión comercial en las asociaciones de productores de cuyes del distrito de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2023	Henry Palomino Rincón	EJECUTÓ


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL